



## PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATO ELECTO EN LA ELECCIÓN A RECTOR 2017

La Secretaria de la Junta Electoral Central de la Universidad, por delegación de la Junta Electoral Central de la UNED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 del Reglamento del Electoral General de la UNED, y no habiéndose formulado reclamación en el plazo establecido al efecto contra la proclamación provisional de candidato electo a Rector en la segunda vuelta de votaciones, procede a **proclamar definitivamente como Rector** al:

Prof. Dr. D. **Alejandro Tiana Ferrer**

Notifíquese la presente proclamación a los interesados y hágase pública en la página web de la Universidad.

De conformidad con el art. 54 del Reglamento Electoral General de la UNED, frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de dicho orden jurisdiccional o, en su caso, recurso potestativo de reposición ante esta Junta Electoral Central, en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 20 de abril de 2017

Beatriz Badorrey Martín  
Secretaria de la Junta Electoral Central